



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032018 – 00565-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 19 de Agosto de 2020

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecinueve de agosto de dos mil veinte

Según lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual allega citación para notificación personal del demandado señor WILMER MANTILLA PABON, donde aporta la certificación del envío de la citación de notificación personal por correo electrónico.

Por lo tanto se le solicita a la parte actora para que envíe por correo electrónico el auto de mandamiento de pago, la demanda y con su respectivo traslado, esto para efectos de la notificación del demandado WILMER MANTILLA PABON, conforme al Art. 8 del decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87dfc9fe57fad6502eab3cc4aae0dd788cc5ae3b035cb7432010acebc04167fd
CALLE 35 No. 11-12 primer piso palacio de Justicia - Bucaramanga Tel. 6339451
www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Documento generado en 19/08/2020 01:13:42 p.m.